

C O M P A R E C E N C I A

- - Zihuatanejo, Guerrero; a veintinueve de enero del dos mil diecinueve. -----
- - - Siendo las once horas, del día veintinueve de enero del dos mil diecinueve, comparece personalmente ante la presencia del Licenciado GILBERTO PEREZ MAGAÑA, Magistrado Instructor de la Sala Regional con Residencia Oficial en ésta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, la persona que en su estado normal dijo llamarse-----
-----, quien se identifica con credencial para votar con fotografía clave de elector-----, expedida por el Instituto Federal Electoral, a continuación el Ciudadano-----
-----, solicita hacer el uso de la palabra y concedido que le fue este derecho manifestó: Que en este acto ratifico el escrito de desistimiento de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, solicitando se sobresea el presente juicio y se archive, la Sala Acuerda: se tienen por hechas las manifestaciones del Ciudadano-----
-----, actor del expediente al rubro citado, y toda vez que ratifica el escrito de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, mediante el cual manifiesta que viene a DESISTIRSE lisa y llanamente del presente juicio, no reservándose acción alguna que ejercitar en contra de las autoridades demandadas, y solicita se archive el presente asunto, en tal virtud SE SOBREESE EL PRESENTE JUICIO, en términos de lo dispuesto por el artículo 75 Fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero; por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal, en relación con el acuerdo que expide el Presidente de este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, publicado en el Periódico Oficial el veinte de junio del dos mil tres, ARCHÍVESE el presente sumario como asunto totalmente concluido y en razón de que es susceptible de depuración se requiere a las partes contenciosas para que en el término de QUINCE DIAS HABILES acudan ante esta Sala Regional a recoger los documentos exhibidos y depositados en su caso, con el APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo serán destruidos junto con el expediente, quedando notificado el actor del presente juicio, firmando al margen y al calce el compareciente para constancia legal, por lo que se concluye la presente comparecencia ante la presencia del Ciudadano Magistrado Instructor de esta Sala, Licenciado GILBERTO PEREZ MAGAÑA y la Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada BERTA ADAME CABRERA, quien autoriza y da fe. -----